



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 9:30 hs. del día veinte de diciembre de dos mil uno, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, al amparo de las facultades que le fueran conferidas mediante el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, a fin de dar tratamiento Plenario a los Expedientes N°s O1242/2000 y SC 179/2001, referido al Convenio de Compensación de Deuda de las empresas New San y Noblex.; tomando la palabra el Sr. Presidente realiza una detenida lectura al contenido que forma parte de las fojas 102 y 103, en el cual se expone el análisis oportunamente efectuado por el Area Legal de éste Tribunal y que - de manera informal- le fuera remitido oportunamente al Departamento Ejecutivo Municipal. Tomando la palabra el Sr. Vocal de Auditoría indica que comparte los términos referidos en el texto aludido y rememora que en su oportunidad el tema ha sido ampliamente conversado con la Dra. De la Precilla y la Dra. Penedo, de modo que es cierto lo consignado por la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas del Municipio a fs 110, último párrafo del Expte. MU 1242/00. No obstante ello, estima el Sr. Vocal que resultará conveniente que el Area Legal se aboque a la tarea de testear si todas las recomendaciones que oportunamente fueran efectuadas por éste Organo de Control, han sido atendidas plenamente por el Municipio.----- La presidencia, conteste con la opinión del Sr. Vocal, dispone el pase de las actuaciones a la Secretaría Legal a fin de efectuar la pertinente verificación, ordenando que una vez cumplido dicho acto, se informen las conclusiones al Plenario de Miembros.----- Seguidamente, se somete a consideración la Nota Int. N°38 del Cr. Baliño, por la cual solicita se lo excuse de actuar en el control del Hospital Regional de Río Grande en atención a haber desarrollado tareas en el area administrativa de dicho nosocomio.----- Luego de un intercambio de ideas, los Sres. Miembros concluyen en que, dado que las tareas a realizare se enmarcan en el control previo, resultará suficiente un intervalo de noventa días, de tal modo que se estima conveniente que a partir del primer día del mes de Febrero de 2002, el Cdr. Baliño comience sus labores como Auditor Fiscal en dicho organismo.----- No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: CPN Víctor Hugo Martínez – VOCAL: CPN Claudio Alberto Ricciuti.-----

ACUERDO PLENARIO N°289.-